

ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° ONCE

DEL CONCEJO MUNICIPAL

En San Clemente, a tres días del mes de febrero de 2017, se da inicio a las nueve con quince minutos sesión ordinaria N° once, la cual es presidida por el Sr. PABLO HERNANDEZ MORALES, Alcalde Protocolar y Presidente del Concejo (s); con la asistencia de la SRA. PAULINA MENDOZA NUÑEZ, Alcalde (s); actuando como Secretaria la Srta. SUSANA ZAMORANO MONTERO Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe y con la asistencia de los siguientes concejales:

SR. OSVALDO ROJAS ITURRIAGA
SR. PABLO AMARO VALENZUELA
SR. OSCAR GALVEZ REBOLLEDO
SRA. MONICA ROJAS GALLARDO
SR. JUAN CARLOS FRANZ GOMEZ

EXPOSICION CONCEJAL JUAN CARLOS FRANZ POR PARTICIPACION EN ENCUENTRO CHILENO ARGENTINO COMO ALCALDE PROTOCOLAR

Sr. Franz: la Ilustre Municipalidad de Malargue realizo la versión N°21 del Festival del Chivo del 04 al 08 de enero dando el puntapié inicial a turistas Chilenos que llegaban por el Paso Pehuenche, el 06 asistí en calidad de Alcalde Protocolar con el fin de empaparme de las costumbres de criancero Malarguino, Jineteadas y destrezas gauchas, coordine la actividad de la temporada de verano como es el Encuentro Chileno Argentino que se desarrollaría en el Paso Internacional Pehuenche hace 56 años. Se realizó una reunión con el Intendente Jorge Vergara Secretario de Hacienda, Jorge Diez Secretario de Obras y servicios públicos, Jorge Fernández director de distritos y parajes, Fabián Alejandro Morales director depto. de turismo y Andrés Amaro Director Turismo de la municipalidad de San Clemente, en esta reunión se acordó la fecha del encuentro que sería entre el 27 al 29 de enero y los compromisos adquiridos por nuestra comuna son baños químicos, camiones recolectores de basura, equipo eléctrico, contenedores de basura, camión aljibe y grupo folclórico, el sábado 7 de enero fui invitado a la Municipalidad de Malargue por la subsecretaria de desarrollo turístico y a una reunión de saludo protocolar, la convocatoria se llevó a cabo en el predio de la expo caprine se realizó el concurso del chivo más rico, la gran asada, elección de la reina, durante todos los días de celebración se instalaron puestos de artesanos locales y comidas típicas entre ellos se encontraba un stand de la municipalidad de San Clemente destacado por la difusión de los diversos atractivos de la comuna y constante degustación criolla (vino chileno, tortilla al rescoldo con chancho en piedra y queso añejo). Este es el informe de la participación de la comuna y en relación a la presentación creo que hay que crear un formato

Sr. Presidente (s): hay que definir un formato para este tipo de situaciones

EXPOSICION DEPARTAMENTO DE SALUD POR SISTEMA DE RECAUDACION Y PROCESO DE FARMACIA POPULAR

Don Miguel: luego de la presentación se les va a entregar una carpeta con los antecedentes técnicos, administrativos y de construcción de la farmacia popular y cuando hablemos de la recaudación vamos a entregar la documentación respectiva

Don Francisco: estuve a cargo de la dirección técnica de una farmacia popular así que conozco las ventajas y desventajas de implementar este establecimiento en la comuna, la farmacia popular es igual a las demás pero la autoridad sanitaria no es tan exigente con los requisitos de apertura, está destinada a los habitantes de ciertas comunas y no de las comunas aledañas, ofrece productos más económicos respecto del mercado, el objetivo es impactar en la economía familiar, facilitar acceso a medicamentos al menor costo posible, mejora la adherencia al tratamiento farmacológico porque la atención va a ser la más personalizada, las farmacias populares se diferencian por los beneficiarios, forma de abastecimiento, stock de farmacia, mix de los productos, en el funcionamiento hay que establecer la logística, hay que cumplir con algunos requisitos para la construcción una de ellas es que no puede ser de menos de 50mts², debe estar delimitada, con piso lavable, con diferentes dependencias, sala de ventas clara,

bodega, vestidor y servicios higiénicos, dotación de personal como farmacéutico, personal para que recaude, personal administrativo, en equipamiento necesitamos refrigeradores para los medicamentos, mobiliario, ventilación, extintores y artículos de oficina; existen excepciones como los pacientes que tienen patología GES los cuales no son candidatos para comprar los medicamentos por esta vía porque le llega el dinero para recibir el medicamento en CESFAM, los pacientes FONASA hay que revisarlos; se realizó un estudio de los costos en dependencias serían \$23mill aprox., habitación \$2mill, imprevistos \$1.5mill, compra inicial de medicamentos \$12mill, personal y gastos operacionales

Sr. Gálvez: se utilizaría el RRHH que existe en el depto de salud, que habría que contratar?, respecto a la ley Ricarte Soto son medicamentos costosos y la política es tenerlos o va a depender de la demanda

Don Francisco: habría que contratar un químico farmacéutico, un auxiliar de farmacia con carnet, en cuanto a los medicamentos hay que definir si se va a beneficiar a estos pacientes porque el Gobierno ya se los da pero suele ser un poco lento, respecto de la demanda tengo la idea de mantener stock fijo en algunos medicamentos pero no de los costosos y los que expiran en poco tiempo

Sr. Amaro: el costo anual sería de \$32mill pero eso va a ser fijo o variable porque si se quiere comprar los medicamentos de la ley Ricarte Soto va a disparar las cifras

Don Miguel: respecto al gasto que es fijo es el gasto inicial por la compra de medicamentos, los gastos en servicio de luz, agua, gas, teléfono, vigilancia, aseo, etc. Y el gasto en personal

Sr. Amaro: cuales son las desventajas?

Don Francisco: la adquisición es lenta porque se hace por medio de licitaciones, el costo de los medicamentos porque los laboratorios han subido los precios desde que comenzaron las farmacias populares, si se quiere adquirir medicamentos de bajo costo la canasta de SENABAST es limitada

Sr. Amaro: está pensado en hacer alianzas con otros municipios porque por volumen bajan los precios

Don Francisco: asistí al encuentro nacional de farmacias populares, en cuanto a convenios para hacer compras voluminosas se daban ideas pero no se ha trabajado en eso pero se ha trabajado con el traspaso de medicamentos

Sr. Franz: se nos dijo que este costo lo asumiríamos nosotros como municipalidad o sería la mantención?

Don Miguel: en la definición de salud todo lo que no esté en la canasta debe ser asumido por el municipio

Sr. Franz: cuanto se demoraría para dar inicio?

Don Miguel: se estima 5meses

Sr. Rojas: cuando nos expusieron anteriormente la farmacia popular eran más las dificultades que los beneficios, ahora nos dicen que es factible, creo que lo que se invierta en salud para las personas va a ser bueno, como va a funcionar la farmacia?, será para gente solo de la comuna?, vamos a dejar fuera los medicamentos de la ley Ricarte Soto?, creo que nos tienen que presentar el modelo

Don Francisco: Talca es una de las pocas comunas que acepta personas de otros lugares de residencia

Don Miguel: en Talca no es una farmacia popular es una farmacia tal como otra de la cadena de farmacias por lo que cualquier persona puede comprar

Sr. Rojas: pero está en la conciencia de las personas la farmacia popular

Sr. Gálvez: y los precios también son baratos

Don Miguel: el Concejo tiene que expresar voluntad y nosotros oficializarlo tomando en cuenta sus requerimientos

Sra. Paulina Reyes: si fuéramos una farmacia común tendríamos que cumplir con más exigencias

Sr. Rojas: farmacia popular se asocia a un gobierno local, ustedes hacen una presentación técnica pero nosotros debemos tomar la decisión en base a la expectativa de la gente

Sr. Presidente (s): nosotros como Concejo manifestamos voluntad, ustedes plantean la viabilidad técnica, jurídica, económica y del beneficio social, considero que debemos tener todos los antecedentes antes de tomar una decisión, saber cuál es el beneficio en concreto, no será que vayan a ser más las expectativas que los beneficios, me gustaría que nos dijeran cuales son los beneficios concretos

Don Francisco: los beneficios reales de las farmacias populares son los precios más bajos pero no alcanzan una superioridad del 10% y el otro beneficio es que la gente ya no tendría que viajar a Talca a comprar, el Doctor Ortiz se señaló que con esto se quiere potenciar la consulta del paciente al ámbito privado dándole menos auge al sistema privado

Sr. Gálvez: creo que de todas formas este beneficio le llega bien a la gente, solicitaría que nos buscaran el buen antecedente del municipio de Requinoa porque si están funcionando de buena manera podríamos copiar el sistema,

por otro lado hay un delta de \$58mill producto de la diferencia del reajuste lo que se podría utilizar para cubrir este gasto y nos faltarían solo \$15mill

Sr. Rojas: se pueden pedir más opiniones pero creo que debemos tener una opinión más decidida y presentarnos el modelo que se quiere implementar

Don Rodrigo: el modelo es el que expuse en la presentación anterior, el modo de compra es a través de licitación, atiende a todos los pacientes de la comuna

Sr. Presidente (s): quedamos con la expectativa que ustedes pueden darnos la información que requerimos para tomar una decisión, vamos a solicitar que nos den respuesta en el específico de lo que buscamos porque nos dan una información genérica pero ustedes nos tienen que dar su opinión como asesores

Don Miguel: hicimos esta presentación porque el Concejo es distinto al que ya se le había hecho la presentación, respecto al diferencial eso no existe porque está en personal, no tenemos problema en la próxima presentación traer los lineamientos definitivos

Sra. Rojas: me interesa el tema de salud y agradezco la claridad en la exposición y podrían darnos más de una propuesta para poder elegir lo mejor para la comuna

Don Miguel: el otro punto es el tema de la recaudación, decirles que no hay ningún sistema de recaudación implementado en salud, en la región solo existe en Talca y Villa Alegre, hay una serie de exigencias antes de hacer la recaudación, quisiera solicitar un plazo de un mes para recabar información porque no tenemos claro la implicancia pero ya contamos con el reglamento

Sr. Presidente (s): agradezco la sinceridad con la que expones el tema de la recaudación

Sr. Rojas: me parece de tremenda hidalguía reconocer que no existe el tema de recaudación

Don Miguel: el tema de recaudación tiene varias aristas, avanzamos con un convenio con DIPRECA que lo estamos implementando, ellos deben comprar un bono para la atención, el 15% de la población tiene isapre, la urgencia por ley no se le puede negar a nadie y ahí no se cobra y tenemos situaciones de personas que no están en ningún sistema, siento que este tema es para un estudio para saber cuál es la realidad y cuál es la aplicación, dentro de las cosas que hay que hacer nos quisimos enfocar en cosas de nivel superior como que el 65% del presupuesto de salud se fue en el per cápita y el 2016 trabajamos 1026 personas, el 35% se financia a través de convenios no habían nadie encargada de los convenios hicimos un formato y un modelo y los tenemos controlado, quedaron \$214mill de excedente del 2016 en el SAR, la acreditación, batería de proyectos donde está la farmacia popular y estructura para las plazas territoriales, tenemos que estudiar el tema de las licencias prolongadas y tomar una decisión, debemos trabajar en las zonas en periodo estival y de invierno referente a Vilches y Pehuenche

Sr. Presidente (s): creo que el mayor tema a mejorar en la comuna es salud, entiendo que es un tema complicado, la acreditación lo hemos conversado muchas veces y aun no lo tenemos pero lo bueno es que tenemos 21 médicos, creo que en salud hay que tomar decisiones para mejorar lo que significa asumir costos que no todos están dispuestos a asumir

Sr. Gálvez: creo que nos estamos precipitando ante un director que acaba de asumir, podría criticar que no tiene las competencias netamente de salud pero asumir que no tiene el sistema lo engrandece y tiene asesores competentes para satisfacer las inquietudes de la comunidad y del Concejo, queda la tarea pendiente respecto de las farmacias populares y con el tema de recaudación no podemos ser paternalista con la población flotante, hay un nicho en donde tenemos que recaudar entonces démosle el tiempo que el estime conveniente para que nos traiga un programa para poder recaudar, en cuanto a la farmacia popular no la desecho porque el estado beneficia a los vulnerables descuidando a la clase media y esto los beneficia

Sr. Rojas: se deben avalar en los datos estadísticos de las atenciones, a nosotros nos interesan otros temas como que las rondas lleguen a la hora

Don Miguel: ahora no hay ninguna ronda que salga después de las 8.30hrs y no se les va a buscar antes de las 16hrs, en cuanto a los médicos tenemos 21, 17 de ellos a tiempo completo, 2 con 22hrs, 1 con 33hrs, 1 con 11hrs, 18 son médicos generales, 2 expertos en salud familiar y 1 urgenciólogo y en el tema presupuesto estamos equilibrados

Sr. Rojas: puede ser que las personas tengan citados a dos personas para esa ronda, como es la mecánica?

Don Miguel: el TENS residente es quien arma las atenciones a la ronda, cada ronda se compone de 8 especialistas y hay dos box de atención así que hay que trabajar en una dinámica distinta, como dato contar que las urgencias en el HRT alcanzaron las 95mil personas y están preocupados por la cantidad y acá en la comuna llegamos a 70mil, las quejas

principalmente son de los funcionarios del SOME que están sometidos todo el día a la presión y que nadie los preparo lo que no justifica tratar mal a un usuario por lo que en cada caso estamos haciendo los sumarios respectivos

Sr. Gálvez: como tiene un equipo multidisciplinario en salud hay psicólogos que dan buenas charlas con el espíritu de una buena atención lo que significa tener tacto y criterio para con los pacientes

Sr. Rojas: he escuchado otras quejas, cuando vimos las asignaciones pregunte qué pasa con los informes que hace la comunidad

Don Miguel: en estos casos hay que hacer los sumarios correspondientes

Sr. Amaro: la funcionaria de Peumo Negro esta con sumario?, hay resultado?

Don Miguel: se está haciendo el sumario pero aún no hay resultados

EXPOSICION DE JURIDICO: CONSTITUCION DE COORPORACIONES MUNICIPALES DE CULTURA Y DEPORTE

Srta. Susana: me solicitaron conversar de las corporaciones municipales, existe inquietud por el estado de gestación en la que esta, la ley orgánica constitucional de municipalidades le otorga al municipio dentro de sus funciones satisfacer las necesidades de la comunidad local y así asegurar su participación en el progreso social, económico y cultural de la comuna y para esto la ley permite que se creen o participe en corporaciones y fundaciones de fines culturales deportivos y de desarrollo, no se permiten corporaciones para administrar establecimientos educacionales o de salud pero las que fueron creadas con anterioridad subsisten, la corporación es una entidad jurídica ficticia, la ley le otorga facultades para ejercer derechos y contraer obligaciones, son de derecho público o privado, las corporaciones que están en la misma categoría de las fundaciones se diferencian porque las corporaciones son una agrupación de personas que se reúnen para perseguir un objetivo específico y las fundaciones es lo mismo pero el fin afecta a un bien o patrimonio, el año pasado se presentó una propuesta de estatuto que está en revisión en el depto. Jurídico y vamos a presentar una idea de corporación cultural y deportiva tanto unidas como separadas, les voy a entregar un decálogo de las primeras acciones con el fin de constituir la corporación municipal, lo primero que se requiere es la aprobación del Concejo manifestando la voluntad para la creación, se trabajan los estatutos, se convoca una asamblea constituyente para elegir el directorio provisorio y aprobar los estatutos lo que se hace en presencia de un ministro de fe que puede ser el Secretario Municipal, los estatutos tienen que cumplir requisitos del código civil y regulados por la norma de participación ciudadana, se depositan en la Secretaria Municipal quien debe registrarlos en el registro público del Registro Civil adquiriendo personalidad jurídica, se trabaja en el programa de funcionamiento para la puesta en marcha para la corporación municipal, se solicita al Concejo Municipal un aporte para dar inicio a la corporación, se constituye el equipo operativo, se programa y calendariza el programa de lanzamiento y se pone en marcha el programa de funcionamiento. Secretaria Municipal me presento una propuesta de estatuto pero hay que realizar varias modificaciones, los estatutos deben contener el nombre y domicilio de la personalidad jurídica, la duración de esta, indicación de los fines, los bienes de su patrimonio, disposición que contengan sus órganos de administración, las atribuciones, disposiciones de la reforma de los estatutos, extensión de la PJ y derechos y obligaciones de los asociados, en la corporaciones hay dos órganos que son esenciales como es el directorio presidido por el Alcalde integrados además por el secretario y tesorero y la asamblea general que es la reunión de los socios, puede existir órganos disciplinarios y la comisión revisora de cuentas; la finalidad de la corporación es descongestionar el municipio especializando en una corporación autónoma distinta al municipio y a los asociados, las corporaciones pueden recibir donaciones de terceros; aprovechando la sesión y si lo estiman conveniente me gustaría someter a aprobación del concejo la creación de la corporación es decir la idea de inicial las gestiones para preparar los estatutos, presentarles una propuesta y crear una corporación municipal cultural que persiga fines del área deportiva o presentar una doble propuesta para cumplir los fines que la ley nos pide como municipio

Sr. Gálvez: para no recargar a Jurídico si necesitan la asesoría externa para poder trabajar sobre la materia que tenga mi respaldo, los estatutos son para ambas corporaciones o solo para la cultural?, me gustaría que existieran las dos porque hemos visto beneficios muy positivos en municipios que cuentan con sus corporaciones e incluso hasta las actividades extraescolares las canalizan por este medio entonces gana la comuna

Sr. Franz: creo que con las corporaciones la comuna avanza, tenemos que ver hacia el futuro y la rapidez de cómo avanzan las cosas, la idea de este concejo es concretar la corporación, esta corporación si fuera cultural y deportiva tendría dos directorios o seria uno? Y cual seria el modo de adquisición que tendría la corporación?

Sr. Rojas: se puede contratar a las mismas personas para ambas corporaciones?

Sra. Rojas: me interesa el tema de cultura igual que deporte, me gustaría que tuviéramos los estatutos bien especificados y me gustaría que se formara la corporación, hay mucha gente que solicita la creación de la corporación y por favor que cuando se hable de deporte que no solo sea el fútbol, debemos incluir todos los tipos de deporte

Sra. Paulina: por ley al principal obstáculo al que se han enfrentado los municipios es para entregar apoyo en recursos a familias de Fomento Productivo para el emprendimiento, en ese contexto sumar el área productiva dentro de la corporación no sería mala idea, nuestros recursos solo podemos entregarlos vía subvención a organizaciones sociales que no pueden ser para fines productivos o recursos para asistencia social para las necesidades básicas a personas naturales pero para emprendimiento no tenemos y además los recursos del estado suelen ser muy escasos

Sr. Amaro: en cuanto a quienes van a ser parte del Directorio el Alcalde va a estar o no?, porque eso es lo que está diciendo el contraloría por la probidad

Srta. Susana: la instrucción del Alcalde no va dirigida solo a Jurídico, aprobándose la idea de crear la corporación en Jurídico se verá los estatutos pero se va a trabajar con Administración y con la encargada de Cultura, si se incorporan fines de deporte con el encargado de deporte, lo vamos a trabajar en conjunto según las áreas de especialidad; respecto del directorio si va a ser único va a depender de la decisión que se tome porque si las corporaciones son separadas ambas tienen su directorio distinto, en cuanto a las compras la ley de licitación pública se aplica a las empresas del estado pero no a las personas de derecho privado como lo es la corporación; el Director no es una labor remunerada, si existe un director ejecutivo si es remunerado y si un directivo realiza funciones dentro de su especialidad dentro de la corporación también es remunerado, las contrataciones dentro de la corporación se realizan según la normativa de la contratación privada es decir lo rige el código del trabajo, no se podría contratar a la misma persona en ambas corporaciones por jornada completa porque habría incompatibilidad legal pero si la jornada no se contraponen una con la otra no habría inconveniente, porque son labores específicas; respecto de la idea de incorporar las actividades de fomento productivo se podría ampliar el giro pero tenemos que analizarlo para ver la mejor forma de incorporarlo si es que no existe una normativa que prohíba su incorporación; en cuanto a la posición de la contraloría creo que lo más prudente sería hacer la consulta directamente a ellos, pero el Alcalde debiera formar parte del directorio porque la corporación la integra el municipio y el Alcalde es representante del municipio por lo tanto tiene que formar parte del directorio el o quien designe como parte del municipio, hay personas del municipio que van a formar parte de este directorio y se eligen por el concejo por proposición del Alcalde, los Concejales tienen una inhabilidad expresa que no les permite formar parte del directorio ni los parientes consanguíneos hasta tercer grado afines hasta segundo grado

Sr. Presidente (s): procedo a realizar la votación para ver si este concejo tiene la intención que se constituya una corporación

Srta. Susana: el concejo se debe pronunciar sobre la creación de la corporación para perseguir los fines entregados al municipio que es asegurar la participación de la comunidad en el progreso económico, social y cultural

Sr. Presidente (s): someto a votación

SE APRUEBA DE FORMA UNANIME LA CREACION DE LA CORPORACION

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Srta. Susana: memo de la dirección de control interno, la Secretaria Municipal solicitó a Control que remitiera los antecedentes del trimestral 2017 que se encontraba pendiente a lo que ellos remiten un memo ingresado hoy a la Secretaria Municipal en donde señalan que no han entregado el informe exigido por normativa porque no se ha cumplido con la remisión de los antecedentes por parte de las unidades respectivas que son finanzas del municipio, salud y educación, del municipio no han tenido respuesta, de educación se entregó la información pero esta con observaciones las cuales no han sido subsanadas y el informe de salud se encuentra a disposición

Sr. Rojas: el informe trimestral debió estar los primeros 15 días de enero porque es el informe de los meses de octubre-noviembre y diciembre y recién en marzo lo vamos a ver

Srta. Susana: la norma establece 10 días desde el término del trimestre respectivo a informar

Sr. Presidente (s): acá hay situaciones de tipo administrativo y a la autoridad le corresponde hacerse cargo, nos damos por informados al respecto y dado que no nos reuniremos como concejo hasta marzo tendremos que hacer manifiesto que al Alcalde le corresponde tomar las medidas administrativas con los funcionarios que no hacen entrega de los informes correspondientes, la ley es clara respecto de los plazos que se establecen para entregar los informes

trimestrales, puedo entender las explicaciones pero nosotros estamos para cumplir, al Alcalde le corresponde instruir la investigación sumaria y considerando la gravedad el sumario administrativo

TEMAS VARIOS

Sr. Gálvez: proyecto de título del estudiante de arquitectura de la UTALCA a realizar en Bajo Lircay puntualmente en recinto de la Iglesia, estuve con Don Custodio Moyano y con la madre y están gestionando con la documentación necesaria para que la subvención sea a través de la comunidad cristiana del sector, la subvención era a través de la Junta de Vecinos y eso es más lento

Sr. Presidente (s): el impasse para entregarle la subvención era la procedencia desde el punto de vista legal porque se le entregaría a un privado porque lo solicitaba la Iglesia como administrador del cementerio, el Alcalde instruyo que se viera la pertenencia del terreno

Sr. Gálvez: propongo que si reúne los requisitos legales le demos la posibilidad de ejercer el proyecto y cumplir con el proyecto de título

Sr. Presidente (s): si cumplen según la ley no hay problema en hacerlo pero no procedía dado el espíritu que se estaba planteando

Srta. Susana: no tenemos nuevos antecedentes, la subvención la solicitó la Junta de Vecinos Bajo Lircay para la construcción del proyecto denominado oratorio cementerio Bajo Lircay, la observación es que no se acredita de quien es la propiedad, lo que se nos informa verbalmente es que pertenece al Obispado, les pedimos que nos hicieran llegar la escritura pero hasta el momento no la hemos tenido a la vista para poder informar

Sr. Gálvez: si le llega ahora?

Srta. Susana: depende del documento que traiga y hay que revisarlo previamente

Sr. Presidente (s): esto se presentó mal, si se hubiera presentado como corresponde se habría autorizado el día que se solicitó

Srta. Susana: desde Secretaria Municipal no se ha emitido ningún documento formal comunicando el requerimiento a la JJVV Bajo Lircay, el requerimiento de la escritura se hizo por medio de la Jefa de Gabinete del Alcalde quien estaba en contacto con la directiva de la organización, no le hemos enviado docto formal porque la urgencia de la solicitud se nos manifestó hoy

Sr. Franz: esperar lo que diga Jurídico y consultar si cuando se nos presentan estas solicitudes se les informa a las instituciones que se va a tomar en tabla ese día para que participe en la sala?

Srta. Susana: por lo que he advertido las solicitudes de subvención se reciben, se analiza internamente la disponibilidad presupuestaria, si cumple con los requisitos y se incorpora en la tabla del concejo más próximo y he sido testigo que el Secretario titular se comunica con las instituciones para informarles

Sra. Paulina: aclarar que para la sanción de una subvención en el concejo la organización debe presentar un proyecto de subvención municipal el que debe tener un presupuesto valorizado, objetivos, actividades y un cronograma de gastos por lo que acá se puede manifestar la voluntad de someterlo a sanción con un proyecto elaborado pero en estas condiciones no se podría aprobar

Sr. Gálvez: el proyecto esta

Srta. Susana: cuando se ingresan solicitudes de subvención se ingresa a Secretaria como correspondencia, esta fue ingresada por medio de SECPLAC, creo que debido a la urgencia del requerimiento, me imagino que habrán verificado todos los antecedentes correspondientes pero el proyecto no fue acompañado

Sr. Presidente (s): no sé si están considerados dentro del presupuesto, me voy a someter a lo que diga la Asesora Jurídica y a lo que la ley diga

Srta. Susana: no procede someter a votación la subvención porque el concejo no ha tenido a la vista el proyecto y para qué es la subvención

Sr. Amaro: informar dos situaciones relacionadas con la emergencia donde el Presidente de Armerillo Julián Gallego hace una solicitud de recursos para poder comprar una motobomba que es la herramienta que necesita para combatir a menor escala un incendio en su localidad, la misma solicitud de recursos la hacen los vecinos de Las Lomas quienes están organizados a través de cuadrillas porque hay brigadistas forestales experimentados que viven en el lugar y además trabajan en CONAF y lo que les faltaría para funcionar como comité local de emergencia son algunos instrumentos básicos para lo que solicitan recursos, quiero hacerlo presente para que se tomen las medidas considerando que hacemos una interrupción hasta marzo y la emergencia es ahora

Sra. Paulina: habría que analizar con la encargada de emergencia y ver si hay disponibilidad de recursos que permitan que ahora que estamos en el contexto de emergencia poder efectuar la compra como de emergencia y de no ser posible derivar la solicitud a SECPLAC para que pueda presentar un proyecto a una fuente de financiamiento externa con fines de emergencia para poder entregar a nuestras comunidades herramientas ante potenciales situaciones

Sr. Amaro: a estas dos comunidades le destinamos recursos para la realización de festivales los cuales no se han realizado y ellos tienen la intención de utilizar estos recursos para la compra de instrumentos

Sra. Paulina: se podría hacer un cambio de los fines de la subvención municipal y para eso deben presentar la solicitud formal al Concejo en donde soliciten el cambio del proyecto de subvención y deben presentar un nuevo proyecto porque si autorizan destinar estos recursos a otros fines y los proyectos no han sido cambiados y al momento de rendir Control Interno se los va a rechazar y les va a pedir el reintegro total de las platas

Sr. Presidente (s): sería bueno ponerse en contacto con ellos y decirles que nos hagan la solicitud para modificar el proyecto

Sra. Paulina: ellos estarían destinando la subvención para fines de emergencia y no se efectuarían los festivales

Sr. Presidente (s): en eso quedamos ayer

Sr. Gálvez: Armerillo creo que está bastante adelantado y en Las Lomas creo que sería bueno coordinar con el Comité de Emergencia para facilitarle equipamiento para prevenir y así podríamos solucionar por ahora ese tema

Sr. Presidente (s): sería bueno hacer una reunión del Alcalde (s) con el Comité de Emergencia y la gente de Las Lomas para ver como asistir en lo inmediato

Sr. Gálvez: puente en construcción en Flor del Llano, estaba proyectado cambiar el puente, se partió en esa obra y se suspendió

Sr. Presidente (s): solicitar la información en la formalidad para tener la información del estado de la obra y le pido al Alcalde (s) que en su rol administrativo pueda pedir al depto. competente como Obras o SECPLAC que visite el lugar para ver la situación de estancamiento

Sra. Paulina: hay que revisarlo con el ITO que tiene designado el proyecto

Sra. Rojas: solicitar la información de la población perteneciente al programa PIE de todos los colegios, aporte económico municipal para las Ferias Costumbristas, como canalizar la locomoción para que realice recorridos internos, un grupo de jóvenes están solicitando un camión para trasladar enseres a las zonas de catástrofe

Sr. Presidente (s): ante la sugerencia hay que solicitar la información al DAEM respecto de las familias atendidas por PIE; solicitar la información del aporte a las diferentes ferias costumbristas

Sra. Paulina: las organizaciones recibieron recursos por el 2% de cultura y además pidieron apoyo en diferentes cosas que no fueron consideradas en los proyectos

Sr. Presidente (s): sería bueno saber cuánto estamos entregando; en el tema de transporte urbano nos pide una propuesta desde acá que se pueda reestructurar el recorrido establecido por las empresas y que nos puedan contar si tienen pensado intervenir otros sectores?, porque el Alcalde titular tiene pensado la contratación de un Ingeniero en Tránsito para definir nuevos puntos de instalación de semáforos, señalar de forma distinta, cambiar el sentido del tránsito y ponerse en contacto con la directiva de la locomoción colectiva más el SEREMI de Transporte para llegar con nuevos recorridos a nuevos sectores, debemos solicitar el informe de las modificaciones de los distintos recorridos de la locomoción colectiva

Sra. Paulina: respecto de la petición de camión tendríamos que ver la disponibilidad del camión de operaciones o pueden tomar contacto con el Cura Párroco porque los recursos están siendo administrados por la Parroquia y ellos a través de la Diócesis están distribuyendo a los lugares que más necesitan, entiendo que con los recursos en dinero que se reunió se contrataría el transporte para llevar la ayuda

Sr. Franz: cuál va a ser la prioridad de los proyectos FRIL

Sr. Presidente (s): traer la información de en qué área se van a focalizar los recursos para los FRIL para este año; además informar a la Alcaldesa (s) que nos llegó un documento de Control Interno el cual nos informaba que no ha llegado la información para la elaboración del informe trimestral municipal y de educación, la ley es clara respecto de los tiempos de entrega del informe por lo que le corresponde a la autoridad administrativa las medidas disciplinarias correspondientes

Siendo las once con cuarenta minutos, se levanta la sesión.



SUSANA ZAMORANO MONTERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



PABLO HERNANDEZ MORALES
ALCALDE PROTOCOLAR

SZM/PHM/cvg